



## REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: **Sistema DIF Jalisco**  
Nombre del programa: **Ayuda Humanitaria**  
Nombre de la modalidad: **Sistema de Protección Civil**

### REQUISITOS:

1. Ser persona afectada por un desastre o emergencia mayor, que haya sufrido daño o perjuicio en su persona y en su patrimonio por el impacto de uno o más agentes perturbadores.
2. Ser una persona que su vivienda se encuentre en zona de inminente riesgo por el impacto de uno o más agentes perturbadores, que requiera alojamiento de forma temporal, con un grado de vulnerabilidad medio, alto o muy alto y que se encuentre en situación de desventaja.
3. Permitir la valoración que realiza el Sistema DIF Municipal y/o Protección Civil para la Evaluación de Daños y se acredite para recibir atención y apoyos.
4. Persona en situación de marginación y exclusión, que habita en zona de riesgo y sea afectado por agentes perturbadores de origen natural y/o humano.
5. Personas con algún grado de vulnerabilidad que requiera atención prioritaria.

### REQUISITOS PARA LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF (SMDIF):

1. Contar formalmente con el Subcomité Municipal DIF de Atención a Población en Condiciones de Emergencia a través del Acta Constitutiva entregada en original al SEDIF.
2. Contar con su Coordinador APCE designado formalmente y notificado al SEDIF.
3. Haber cumplido en tiempo y forma con las comprobaciones de apoyos de los proyectos de la Dirección de Ayuda Humanitaria de acuerdo a los lineamientos.
4. El SMDIF deberá contar con el Diagnóstico de Riesgos de su municipio en coordinación con Protección Civil del municipio.

### REQUISITOS PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

1. Estar debidamente constituidos.
2. Presentar solicitud de apoyo.
3. Que su objetivo social tenga cobertura al tipo de usuarios que atiende el programa.



## REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: **Sistema DIF Jalisco**  
Nombre del programa: **Ayuda Humanitaria**  
Nombre de la modalidad: **Red de Comunidades Solidarias**

La modalidad de Red Comunidades Solidarias a través del Centro de Paz tiene abiertas sus puertas al público en general.

La persona interesada deberá solicitar el apoyo al Sistema DIF Estatal a través de atención directa, y/o por instituciones públicas y privadas.

Para poder ser parte de los beneficiarios de las acciones de "Acompañar la Ausencia", se requiere de:

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL BENEFICIARIO PARA FORMAR PARTE DE LA MODALIDAD DE LA RED DE COMUNIDADES SOLIDARIAS

1. Ser familiar directo de la persona desaparecida:
  - Ascendiente (padre, madre).
  - Descendiente (hija, hijo)
  - Colateral (Cónyuge o concubinato)
  - A falta de padres: hermana o hermano de la persona desaparecida.
2. Que su situación socioeconómica no les permita solventar los gastos que se les presentan.

### REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS

1. Presentar los siguientes documentos (solicitados por Trabajo Social):
  - Copia de la denuncia o carta bajo protesta manifestando que cuenta con un familiar desaparecido, la cual será emitida por el beneficiario.
  - CURP de la persona desaparecida.
  - Copia de la Identificación Oficial (INE).
  - Copia de comprobante de domicilio reciente.
2. Los menores de edad deberán entregar, en caso de que el beneficiario sea menor de edad, deberá de agregar:
  - Copia del Acta de nacimiento.
  - CURP.
  - Copia de INE o CURP, del padre, madre o tutor.
  - Copia del comprobante de domicilio reciente.



## REQUISITOS DEL PROGRAMA

3. Los hijos mayores a 18 años con discapacidad, deberán entregar, además:
  - Constancia que acredite discapacidad.
4. Al acudir a la cita con Trabajo Social deberá de proveer información veraz y oportuna para la aplicación de estudio socio familiar, así como para el Registro Único de Casos (RUC).
5. Los documentos se deben presentar en un periodo no mayor a 5 días hábiles de su registro en el proyecto.

### **PUEDEN SER BENEFICIARIOS DE LAS ACCIONES DE "RED DE PAZ":**

1. Toda persona sin distinción de edad.
2. Las Organizaciones de la Sociedad Civil y las instituciones que deseen trabajar con temas relacionados con la cultura de la paz y la no violencia en cualquier comunidad del Estado de Jalisco.



## REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: **Sistema DIF Jalisco**

Nombre del programa: **Ayuda Humanitaria**

Nombre de la modalidad: **Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle**

### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF (SMDIF) Y PARA LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC):**

- Contar con un profesional en atención, trabajador social y/o Promotor Social, dentro de su plantilla de personal que atienda a personas en situación de calle, tránsito o movilidad para el desarrollo del proyecto.
- Contar con un espacio asistencial donde se brinde asistencia a personas en situación de calle, tránsito o movilidad, dicho lugar podrá ser temporal, permanente, provisional, móvil o fijo, pero debe cumplir con las medidas básicas de seguridad, así como garantizar la atención de este grupo vulnerable

#### **REQUISITOS PARA LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF (SMDIF):**

1. Manifestar la presencia de población en situación de calle, tránsito o movilidad en su municipio a través de un documento enviado a Dirección General
2. Firma del convenio de colaboración con DIF Jalisco.
3. Ejecutar el proyecto con recurso propio de SMDIF y el otorgado por SEDIF.
4. La justificación del recurso será por medio de los formatos que el área encargada solicite dentro de los primeros 30 días naturales después de la entrega del recurso.

#### **REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC):**

1. Manifestar la presencia de población en situación de calle, tránsito o movilidad en su municipio a través de un documento enviado a Dirección General
2. Contar con los requisitos mínimos indispensables para emitir CFDI y demás documentación solicitada por el área encargada para la justificación del recurso
3. Estar registrado o en proceso de registro en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS)
4. Firma del convenio de colaboración con DIF Jalisco.
5. Ejecutar el proyecto con recurso propio del OSC y el otorgado por SEDIF.
6. La justificación del recurso será por medio de los formatos que el área encargada solicite dentro de los primeros 30 días naturales después de la entrega del recurso.



### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS

De conformidad con el Artículo 5, fracción II, IV, VI, XI, XII, XIII Y XV, del Código de Asistencia Social del estado de Jalisco que establece los sujetos de Asistencia Social de manera prioritaria, las personas en situación de calle.

#### REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS:

- Personas que se encuentran temporal o permanentemente en situación de calle, tránsito o movilidad.
- Personas en situación de calle con posibles problemas sanitarios, de salud y socio familiar que son atendidas por los SMDIF y/u OSC's que reciben apoyo económico.
- Personas en tránsito (que carezcan de seguridad y abrigo).
- Personas con adicciones, problemas sociales y trastornos psicosociales que presenten situación de calle.
- Personas con alguna discapacidad que se encuentren en situación de calle.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: **Sistema DIF Jalisco**  
Nombre del programa: **Ayuda Humanitaria**  
Nombre de la modalidad: **Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle**

**Casa Hogar para Personas en Situación de Calle (CAHPSIC)**

**Tipo de Trámite o Servicio: Alojamiento temporal o permanente**  
**¿Quién puede solicitar el trámite?**

1. Particulares a través de un escrito dirigido al Director General.
2. Sistema Municipales DIF del Estado de Jalisco
3. Asociaciones Civiles con objetivos de apoyo a personas en situación de calle.
4. Ayuntamientos Municipales del Estado de Jalisco
5. Servicios Médicos Municipales
6. Hospital Público o Privado
7. Comisario de Seguridad Pública del Estado y Municipios.
8. Hospitales Civiles Fray Antonio Alcalde y Juan I. Menchaca.
9. SEDIF Jalisco.
10. Por medio de brigadas nocturnas de apoyo a personas en situación de calle.

**Criterios de Elegibilidad:**

Para ser sujeto de atención en la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle deberán contar con los siguientes criterios y requisitos:

1. Personas mayores de edad que vivan en situación de calle y no cuenten con red familiar.
2. Que carezcan de hogar y familia, así como de recursos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.
3. Que no cuente con un empleo donde perciba ingresos suficientes para gastos de supervivencia alimentación, casa, vestido y salud.
4. Preferentemente que no padezcan enfermedades infecto-contagiosas ni crónico-degenerativas.
5. Que no presenten enfermedades Psiquiátricas en estado agudo que ponga en riesgo su integridad y la sociedad, incluyendo al personal del Centro Asistencial.
6. Que no presenten problemas de alcoholismo y drogadicción.

## REQUISITOS DEL PROGRAMA

7. Que no presenten problemas legales, penales y de identidad o estén sujetos a proceso(s) de investigación; en caso contrario, pueden ser sujetos a investigación por parte de Fiscalía del Estado de Jalisco, a fin de salvaguardar la integridad de los usuarios y personal del Centro Asistencial.

### *Canales de atención:*

- Presencial
- Telefónica
- Vía Email
- Reporte

Acciones que tiene que hacer el Servicio Médico Municipal, Hospital Público o privado, Sistema DIF Municipal, Asociación Civil y/o Ayuntamiento que reporta a la Persona en Situación de Calle en vía pública o en sus instalaciones:

1. El personal de Trabajo Social de la dependencia, institución o asociación a la que pertenezca deberá contar con la siguiente documentación del beneficiario:
  - 1.1. Entrevista
  - 1.2. Estudio Socio familiar
  - 1.3. Valoración psicológica
  - 1.4. Valoración Psiquiátrica
  - 1.5. Valoración médica
  - 1.6. Estudio de PCR y Antígeno con resultado negativo.
2. Comunicarse con la coordinadora de Trabajo Social para presentar el caso además de revisar si hay espacio para el ingreso, en caso de existir espacio le indicará la documentación a presentar en físico o a través de correo electrónico con la finalidad de exponer el caso con el Coordinador de la Casa Hogar, a su vez con el Coordinador médico y psiquiátrico quien determinarán si es candidato al ingreso.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: **Sistema DIF Jalisco**  
Nombre del programa: **Ayuda Humanitaria**  
Nombre de la modalidad: **Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle**

## **Centro de Transición de la Calle a la Vida (CETLAN)**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Atender e integrar a la sociedad a personas que pernoctan en la vía pública, a través de la implementación de una atención multidisciplinaria que permita la inserción a su medio familiar, laboral y social, basada en la dignificación de la persona e integrando a la sociedad en dicha tarea.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Brindar a los individuos que pernoctan vía pública un espacio digno, en el cual se otorgue apoyo integral para facilitar su readaptación al medio social.
2. Contribuir en la reeducación y formación de individuos para que sean productivos y autosuficientes, con el apoyo de diversas instituciones gubernamentales y privadas, con la finalidad de que logren salir de la indigencia y les permita integrarse a la familia, trabajo y sociedad.

### **POBLACION OBJETIVO:**

Personas de sexo masculino, de 18 años en adelante, en situación de calle, sin problemas mentales o psiquiátricos, sin estado de salud crítico o padecimiento agravado, con situación económica precaria, carencia de vivienda y/o sin redes de apoyo.



### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

#### INICIATIVA PROPIA:

1. Ser persona en situación de calle.
2. Ser hombre mayor de 18 años.
3. No estar bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva o alcohol.
4. No presentar un estado de salud crítico o padecimiento agravado de salud.
5. No presentar alteración de psique, o cuadro psicótico que ponga en riesgo su propia integridad o la de los demás.
6. Ser evaluado positivamente por el equipo interdisciplinario para la estancia (Tomando en cuenta para esta evaluación, la situación psicosocial económica y estado de vulnerabilidad).
7. De acuerdo a la capacidad instalada del lugar y el recurso humano disponible el solicitante tendrá que gozar de plena movilidad y autonomía.
8. El solicitante deberá firmar carta de ingreso voluntario

#### POR DERIVACION INSTITUCIONAL

Además de requerir que el usuario cumpla con las especificaciones anteriores se solicitará:

1. SICATS y/o solicitud de ingreso
2. Parte médico y/o Historia clínica
3. En caso de considerarse necesario se requiere la evaluación psicológica mediante la cual confirme que el usuario no tenga rasgos patológicos o requiera de atención psiquiátrica.
4. El solicitante deberá estar de acuerdo con su ingreso a la casa de asistencia, así como firmar carta de ingreso voluntario.